



CONDICIONES PARTICULARES

Compra Directa Ampliada N° 07408/2015

**“SE RUEGA A LOS SEÑORES OFERENTES LEER CUIDADOSAMENTE
LOS PLIEGOS PARTICULARES Y GENERALES QUE INTEGRAN ESTE
LLAMADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS
REQUERIMIENTOS ALLI INDICADOS”**

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Agencia Nacional de Vivienda llama a presentar cotización para la “Adquisición de uniformes para personal femenino y masculino de Casa Central”.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1 UNIFORMES MASCULINOS

Se deberán ofertar hasta 95 uniformes.

2.1.1 Uniformes toda estación

- 1 Pantalón corte tipo vaquero cinco bolsillos, en tela y color a convenir al momento de adjudicar, según las muestras presentadas.
- 2 camisas sport en tela pre-lavada (que no encoja), autoplanchable (que no se arrugue) y que no se frise, lisa o fantasía (no transparente) de manga larga.
- 1 cardigan escote en V o campera de hilo con cierre, tejido y color a elección (que no encoja), combinable con las demás prendas.

2.2 UNIFORMES FEMENINOS

Se deberán ofertar hasta 120 uniformes.

2.2.1 Uniformes toda estación

- 1 Falda recta de largo Chanel forrada, o Pantalón corte tipo vaquero cinco bolsillos, confeccionado en tela y color a convenir al momento de adjudicar de acuerdo a las muestras presentadas.
- 2 camisas o blusas, con o sin cuello, de manga larga, en tela lisa o fantasía (no transparente). La tela deberá ser pre-lavada (que no encoja) y auto-planchable (que no se arrugue) y que no se frise, lisa o fantasía.
- 1 cardigan escote en V o campera de hilo con cierre, tejido y color a elección (que no encoja), combinable con las demás prendas.

2.3 REQUISITOS

Es responsabilidad del adjudicatario:

- a) Que las prendas que utilicen para la “toma de talles” ya estén confeccionadas en la tela elegida en la adjudicación.
- b) Que las prendas que entreguen a los funcionarios estén completas, sean de las telas y colores adjudicados.
- c) Que las prendas que ofrezcan sean de buena calidad tanto en las terminaciones, como en la confección y la tela, optimizando la ecuación diseño/calidad/precio.
- d) Al momento de la toma de medidas se deberá dar la opción de por lo menos dos largos de tiro en los pantalones (medio y alto).
- e) Los arreglos, ya sean por largo de mangas, ruedo o bajo serán de cargo del adjudicatario y deberán ser solicitados por los funcionarios al momento de la toma de medidas.
- f) No se podrán diferenciar en la cotización los talles especiales.

Los oferentes deberán comprometerse a vender y cobrar directamente a los funcionarios prendas idénticas a las adjudicadas, en las mismas condiciones en que se contraten con la ANV, siempre que la solicitud sea formulada al contratista dentro de 30 días posteriores a la toma de talles. Pasada esa fecha el precio será acordado entre el adjudicatario y los funcionarios.

2.4 TOMA DE TALLES

El adjudicatario se hará cargo de la toma de talles en las instalaciones de la ANV, coordinando previamente los días y horarios a cumplir. Esta instancia no podrá superar los 10 (diez) días calendario a contar desde la fecha de entrega de la Orden de Compra.

2.5 ENTREGA

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n entregar los uniformes en las instalaciones de la ANV a los funcionarios.

2.6 OFERTAS ALTERNATIVAS

Se podrán cotizar ofertas alternativas cuyas prestaciones cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de la oferta básica o la excedan.

3. CONDICIONES GENERALES

Esta contratación se regirá por las Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, establecidos en la legislación y reglamentación vigente, además de los previsto en las presentes Condiciones Particulares y el TOCAF.

4. REQUISITOS EXIGIDOS A LAS EMPRESAS OFERENTES

La empresa oferente deberá tener una antigüedad de constituida legalmente, mayor o igual a 2 (dos) años a la fecha de apertura de la Compra Directa Ampliada, por lo cual se deberá adjuntar a la oferta testimonio notarial de las inscripciones en BPS y DGI.

5. CONTENIDO NECESARIO DE LA PROPUESTA

5.1 Constitución: La empresa proponente deberá indicar su denominación social y firma del proponente, así como la representación de quien participa por la empresa, vigencia de la sociedad, con una antigüedad no mayor a 30 días y constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, todo lo cual deberá ser certificado por Escribano Público.

Dicha documentación podrá acreditarse mediante fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91; o asimismo, mediante fotocopia que deberá estar debidamente certificada por Escribano Público.

5.2 Precio: El precio ofertado deberá ser expresado en Pesos Uruguayos, al firme y no revisables durante la totalidad de la vigencia del contrato, e incluirán los impuestos vigentes.

Si no está expresamente indicado que el precio ofertado tiene incluidos los impuestos, se presumirá que los incluye.

5.3 Otros: Los oferentes deberán dejar constancia en sus propuestas de conocer las leyes y reglamentaciones que rigen en materia de compras y licitaciones, especialmente el Decreto 150/012 (T.O.C.A.F.), las presentes Condiciones Particulares y el Pliego General del Estado.

La omisión de cualquier requisito será causal para el rechazo de las propuestas por lo que los interesados deberán manifestar su conformidad con lo establecido en las bases del llamado y su reconocimiento a someterse a las leyes y tribunales del país.

La presentación de la propuesta implica la aceptación a lo establecido en las bases de esta Compra Directa Ampliada.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos si están salvadas debidamente.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista tomará sobre sí toda la responsabilidad inherente a la ejecución del trabajo, así como las que deriven a consecuencia del mismo, siendo responsable de los daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o en sus bienes. Por lo tanto será el Contratista quien deberá responder por todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las razones indicadas.

Si surgieran divergencias en la interpretación del Pliego de Condiciones desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por la ANV, cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de materiales, diseño y confección de las prendas. El Contratista no podrá suspender los trabajos, aún parcialmente, bajo este pretexto.

El Contratista no podrá subcontratar, traspasar o ceder a terceros la adjudicación de compra o cualquier parte de ella, sin la autorización expresa y por escrito de la ANV, quien se reserva el derecho de aceptar o no este tipo de planteos.

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos que correspondan de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay y que graven directamente la actividad que tiene a su cargo y se devenguen en razón del contrato a suscribir con la Agencia Nacional de Vivienda.

7. PRORROGAS

En el caso de que un proponente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación como mínimo de 3 (tres) días hábiles, de la fecha que establece el Pliego para la apertura de la Compra Directa Ampliada, por correo electrónico a la dirección adquisiciones@anv.gub.uy.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá resolver a su exclusiva discrecionalidad, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

La solicitud se considerará denegada si la notificación no se produjera hasta el día hábil inmediato anterior a la apertura prevista.

8. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Solo se recibirán solicitudes de aclaraciones por escrito hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las propuestas en la dirección adquisiciones@anv.gub.uy.

La ANV dará respuesta a las aclaraciones solicitadas, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

La ANV por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones a estas bases hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

9. PRESENTACION Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas se recepcionarán personalmente en el Departamento de Servicios Generales en un único sobre cerrado y rotulado: Compra Directa Ampliada N° 07408 /2015 – “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE CASA CENTRAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA”, conteniendo:

- a) La propuesta escrita, un original y una copia.
- b) Muestras de las prendas ofertadas, confeccionadas en las telas propuestas, o en caso contrario se deberán adjuntar muestras de las telas propuestas indicando sus características.
- c) La documentación técnica suficiente para poder analizar y valorar las características técnicas de los materiales y soluciones propuestas.
- d) Los oferentes deberán adjuntar a sus ofertas referencias de sus años de experiencia en el ramo, que acrediten la solvencia necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado en esta Compra Directa Ampliada, con nombres y teléfonos de contactos.
- e) Dirección del lugar de fabricación de las prendas, que permita a la ANV visitar el lugar previa o posteriormente a la adjudicación.
- f) Formulario de Identificación del Oferente – Anexo I, incluyendo una única dirección postal y un único correo electrónico a los que se realizarán todas las comunicaciones oficiales necesarias y los teléfonos de contacto correspondientes.
- g) Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, la ANV podrá otorgar un plazo de 2 (dos) días hábiles e improrrogable, a partir de que se constate dicha omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla, de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del TOCAF.

La omisión de cualquier requisito esencial será causal para el rechazo posterior de las propuestas por parte del ordenador del gasto.
- h) La presentación de la propuesta implica la aceptación a lo establecido en las bases de esta Compra Directa Ampliada.
- i) En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos si están salvadas debidamente.

• **No se recepcionarán las ofertas que no se presentaran en la hora, fecha, lugar dispuestos precedentemente.**

• **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE CASA CENTRAL”

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

AVISO IMPORTANTE - En el supuesto caso que en la fecha y hora indicadas, las oficinas de la ANV no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

10. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

10.1 Formalidades

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Condiciones Particulares. Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el punto 9g. Si se constataran defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada.

10.2 Valoración

Posteriormente, entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las ofertas más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio, de acuerdo al artículo 59 del TOCAF y en base a los siguientes criterios, al solo efecto enunciativo:

- a. Precio: 25%
- b. Antecedentes: 20%
- d. Plazo de Entrega: 25%
- e. Diseño y Calidad: 30%

11. ADJUDICACION

La ANV se reserva el derecho de adjudicar la compra a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, aunque no sea/n la/s de menor precio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas.

Se deberá tener disponibilidad en plaza de los materiales para la confección del total de los uniformes a la fecha de la adjudicación.

IMPORTANTE: Al momento de la adjudicación, el oferente debe estar en estado “ACTIVO” en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

12. NOTIFICACION DE ADJUDICACION

La adjudicación se comunicará por escrito en las oficinas de la ANV.

Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por Decreto 420/07), se comunicará a las direcciones de correo electrónico informadas por los oferentes en el Formulario de Identificación del Oferente, el cual debe de adjuntar en la oferta.

En un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de la ANV, el representante legal debidamente acreditado, ó apoderado, deberá concurrir al Departamento de Servicios Generales a efectos de proceder a la notificación de adjudicación correspondiente.

Si el adjudicatario no concurriera dentro del plazo estipulado para lo previsto en el párrafo anterior, la ANV podrá anular la adjudicación sin que esto genere indemnización alguna.

Una vez notificada la/s adjudicación/es, las empresas contarán con un plazo de 15 días corridos para retirar las muestras presentadas. Pasado este plazo la ANV no se responsabiliza por dichas prendas.

13. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PRENDAS ADJUDICADAS

El adjudicatario dispondrá de 30 días calendario corridos a partir de la adjudicación para la confección y entrega del 70% de las prendas en los talles más usuales, adaptándolos de ser necesario a las medidas de los funcionarios.

La ANV se reserva el derecho de pedir visitar los lugares de fabricación de las prendas tanto antes de la adjudicación como para la verificación de la confección del 70% antes mencionado. En el caso que las características físicas del usuario ameriten la realización de una prenda especial, esto no generará diferencia de precio. Dichas confecciones quedan enmarcadas en el 30% de prendas restantes con calendario de entrega: 20 días calendario corridos a partir de lo realizado en 1era. entrega (70%).

Para la entrega de las prendas la ANV suministrará al adjudicatario un listado con los nombres de los funcionarios y los correspondientes números de Cedula de Identidad, la cual deberá exigir a cada uno de los funcionarios para realizar la entrega o adaptación de las prendas de referencia.

El incumplimiento del plazo habilitará a la ANV a aplicar las multas que están estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

Previo acuerdo debidamente documentado por escrito, entre la ANV y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrá autorizar una prórroga de plazo de entrega por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a la ANV.

14. INCUMPLIMIENTOS: MORAS Y MULTAS

EL adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la ANV a dar por nula la adjudicación sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generarán una multa de un 30 % (treinta por ciento) de la factura.

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago. En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele 10 días de plazo para su pago.

La ANV se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes al cobro de las sanciones previstas en este artículo.

15. PRESENTACION DE FACTURACION

Las facturas se entregaran en el Departamento de Servicios Generales, una vez realizados y entregados los trabajos total o parcialmente.

Deberán contener un detalle claro de las prendas realizadas, y la nómina de los funcionarios que las mismas pertenecen, adjuntándose copia de la firma de dichos funcionarios en señal de conformidad.

16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 45 días de la fecha de factura, previa conformidad del Departamento Servicios Generales, dentro del cronograma de pagos de la ANV.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Compra Directa Ampliada Nº 07408/2015

Razón Social de la Empresa

Nombre Comercial de la Empresa

R.U.C. (sólo para empresas que deben inscribirse)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E-mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:

ANEXO II



**COMPRA DIRECTA AMPLIADA
Nº 07408/2015**

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE CASA CENTRAL”

- **RETIRO DE CONDICIONES:** En Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Zabala 1479 PB, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hs. hasta el **16 de Octubre de 2015** ó en página Web de Compras Estatales.
- **VALOR DEL PLIEGO:** Sin Costo.
- **SOLICITUD DE PRORROGA:** Hasta el **14 de octubre de 2015** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy, *hasta las 14 horas.*
- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Hasta el **14 de octubre de 2015** por correo electrónico a adquisiciones@anv.gub.uy, *hasta las 14 horas.*
- **RECEPCION DE OFERTAS:** SOLO PERSONALMENTE, hasta el día 19 de octubre de 2015 hasta las 15 horas, en el Departamento Servicios Generales de la ANV, calle Zabala 1479 PB.

**DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS**